

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01392-2022-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de diciembre de 2022

VISTOS:

Reporte del Portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas; Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0007-2020-EF/50.01, publicada el 30 de diciembre de 2020; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, en virtud del numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Siendo así, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables. En virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Como parte de la política de gestión 2021-2022, se fijaron lineamientos tales como: facilitar el acceso a la justicia para la población de la jurisdicción, resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable, generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevaron la aplicación de una serie de medidas durante el año 2022.

El Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, según el reporte obtenido el 30 de diciembre del año en curso, da cuenta que la Corte Superior de Justicia de Lambayeque ejecutó el 100% de su presupuesto total en actividades y proyectos (respecto del año de ejecución 2022, al 31 de diciembre del presente año), compartiendo el primer lugar de ubicación porcentual con las Cortes Superiores de Justicia de Cajamarca y Huaura, de las 24 Unidades Ejecutoras que tiene habilitadas el Poder Judicial. Ello implica que esta Corte Superior se encuentra entre las instituciones públicas

más eficientes en el uso de su presupuesto asignado, lo que demuestra -además- eficiencia en su capacidad de gasto y en la gestión y administración de los recursos que le fueron asignados, lo cual no sería posible sin la labor desplegada por sus funcionarios y trabajadores, al demostrar alto grado de capacidad de gasto, eficiencia en el uso de los recursos financieros y éxito en la gestión en sus correspondientes áreas, al 31 de diciembre de 2022.

En tal sentido, resulta necesario reconocer y felicitar su esforzado trabajo individual y/o conjunto de los funcionarios desde sus áreas administrativas correspondientes, lo cual ratifica no solo el cumplimiento de sus funciones, sino también el compromiso e identificación institucional, contribuyendo a brindar a la ciudadanía la continuidad eficaz y efectiva del servicio esencial de impartición de justicia. Por ello, siendo que esta Presidencia considera importante la generación de políticas y prácticas de incentivos orientados a fomentar el reconocimiento esfuerzo profesional de sus integrantes, corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente como muestra de estímulo y agradecimiento a su entregada labor.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia y estando a lo dispuesto en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER PÚBLICAMENTE a los siguientes funcionarios y servidores, por haber logrado el PRIMER LUGAR en la ejecución del cien por ciento (100 %) del presupuesto total en actividades y proyectos, al 31 de diciembre del año judicial 2022, demostrando esfuerzo y dedicación, así como por su compromiso e identificación institucional con la Corte Superior de Justicia de Lambayeque:

- Lic. Freddy Díaz Castillo - Gerente de Administración Distrital
- Ing. Eli Eduardo Castillo Medina - Jefe de la Unidad de Administración y finanzas
- Ing. Jorge Luis Acosta Farroñán - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
- Abg. Paola Navarro Benites - Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales
- Econ. Joan Tony del Águila Ocmín - Coordinador de Planes Presupuesto
- Ing. Rudy Joseph Ruiz Pérez - Coordinador de Estudios y Proyectos
- Ing. Marco Antonio Céspedes Burga - Coordinador de Informática
- Ing. José Lino Tuñoque Silva – Coordinador de Estadística

- Abg. César Orlando Garnique Ramírez - Coordinador de Recursos Humanos
- Abg. Jimmi Richard Riveros Prada - Coordinador de Logística
- Cont. Kelly Bocanegra Pinedo - Coordinadora de Contabilidad
- Cont. Luis Piscoya Sirlopú - Coordinador de Tesorería
- Arq. Lisandro Fabricio Colchado Chunga – Coordinador de Infraestructura
- Luis Alberto Torres Villalobos – Coordinador de Seguridad y Vigilancia
- Abg. María Luisa Aldea Zegarra – Coordinadora de Recaudación
- Abg. Silvia Alarcón Muñoz – Coordinadora de Registro Distrital
- Abg. Rinaldo Manuel Arana Cano – Coordinador de Archivo
- Abg. Patricia del Pilar Cueva Sampén - Administradora del Módulo Penal/
PpR0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal
- Abg. Ketty Charito Guerrero Tineo - Administradora del Módulo Judicial Integrado
en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar/ PpR1002:
Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer
- Ing. Juan Pablo Alcántara Rodríguez - Administrador del Módulo Laboral de
Chiclayo/ PpR 0099: Celeridad de los procesos judiciales laborales
- Lic. Jeannette Maribel Ortiz Zelada -Administradora de los Juzgados de Familia de
Chiclayo/ PpR 0067: Celeridad en los procesos judiciales de Familia

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital; Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; funcionarios reconocidos y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE